

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958 IMPRENTA PROVINCIAL GENERAL DAVILA. 83 SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA SECC. PERSONAS JURIDICAS: TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Miércoles, 29 de noviembre de 1978. — Número 143

Página 1.657

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio Forestal

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva para responder de las obras de «cuidados culturales, clareo de brotes de recepe en 15 Has. de eucalipto en el monte «Novales», por el contratista don Gonzalo Montalvo Fernández, domiciliado en calle Pedrueca, número 5, Santander, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 9 de noviembre de 1978.—El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander a peción de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», con domicilio en calle Gardoqui, 8, Bilbao, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctri-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincia: de Santander

Devolución de fianza 1.657

ANUNCIOS OFICIALES

TOTAL MANAGEMENT OF STATE BOST PROPERTY OF THE	
Delegación Provincial de	
Industria y Energia	1.657
Comandancia Militar de Ma-	
rina de Santander	1.658
Delegación Provincial de	
Trabajo	1.658
Delegación Provincial de	
Obras Públicas y Urba-	
nismo	1.658
200	

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ... 1.658

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Bareyo ... 1.650

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.660

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Piélagos, Castro Urdiales, Torrelavega, Astillero y Potes ... 1.662

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros 1.662

ca, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sin que se haya formulado oposición y objeción,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

Expediente número 2.176-8. Término municipal afectado: Guriezo.

Características principales:

Línea aérea trifásica a 13,2 KV., con origen en la E. T. D. de Guriezo y final en la central superior, y derivación al C/T., número 301, «Juncal».

Longitud: 3.600 metros, incluidas las derivaciones.

Conductores de aleación de aluminio de 50 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de madera y de hormigón armado, y aprobar su proyecto de ejecución.

Dicha autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968, y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Santander, 6 de noviembre de 1978. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 892-7.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Guriezo.

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro de energía eléctrica en la zona de Santa Cruz y Lugarejos.

Características principales:

Línea aérea eléctrica monofásica a 5/13 KV., con origen en la línea «Guriezc-La Merced», circuito 2, y final en el centro de transformación «Lugarejos», número 217, y derivación al centro de transformación, número 163, «Santa Cruz».

Longitud de la línea principal: 1.348 metros.

Longitud de la derivación: 244 metros.

Conductores D-40, sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 476.410 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de noviembre de 1978. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío, instructor del expediente número 118/78, por extravío de la cartilla naval militar de Jaime González Higuera,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente, citado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 16 de noviembre de 1978.—El T. de N. instructor, Pedro Barragán López.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Solicitud de permiso de trabajo para extranjeros

Por la empresa «Inilingua Idiomas», de la calle Rualasal, número 9, de Santander, se ha solicitado permiso de trabajo para una súbdita inglesa, como profesora auxiliar de inglés, con el sueldo mensual de 22.200 pesetas.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9.º y 26 del Decreto 1.876/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander a 8 de noviembre de 1978. — El delegado de Trabajo (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 31 de octubre de 1978, acordó aprobar definitivamente:

1.º—El proyecto de urbanización de cuatro sectores, denominados Cotolino, Cotolino-Interior, Arcisero-La Cruz y Dícido, adoptando la solución B) ofrecida como alternativa para el saneamiento de aguas fecales y consistente en depuración primaria y emisario submarino.

Oue el paso superior sobre la N-634, que enlaza la circulación del polígono con dicha carretera, tendrá ancho suficiente para que, en su día, se pueda establecer la vía lenta a construir entre los puntos kilométricos 143,95 y 144,50. La construcción y financiación de la vía lenta se hará de acuerdo con cuanto previene el capítulo IV—Financiación— de la vigente Ley 51/74 de Carreteras.

Que debe preveerse la circulación desde el polígono hacia Castro Urdiales y enlace directo desde Bilbao hacia la urbanización sin paso superior sobre la N-634.

Que se estudiarán asimismo los enlaces de la urbanización con la carretera local S-400 y el camino

a booking it

que da acceso a la playa de Mioño con la N-634.

2.º—La nave para don Guillermo Diego en Beranga, con la condición de que la distancia desde la fachada de la edificación proyectada al borde exterior de la carretera N-634 sea de 25 metros.

Contra estos acuerdos se podrá presentar recurso de alzada ante la propia Comisión Provincial de Urbanismo, sin perjuicio de su interposición ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de la vigente Ley del Suelo. — El secretario accidental de la Comisión, Jesús M. Souto Aller. — El delegado provincial, Roque Manresa Mira.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a doña Pilar Gómez Graña, que figuraba domiciliada en Santander, M. Ensenada, 9, y hoy en ignorado paradero, el acuerdo de la Administración de Tribuntos y que dice:

Por esta Administración de Tributos se ha prestado conformidad con fecha de hoy al siguiente acuerdo:

«Visto el acuerdo de esta Delegación de Hacienda de fecha 10 actual, dictado a consecuencia de la certificación de kilos adquiridos en la Lonja de pescado de Santander por la Cofradía Sindical de Pescadores, según la cual se había padecido un error material en la adjudicación efectuada a doña Amalia Graña García y que por un total de 25.501 kilogramos determinaron una base impositiva de 81.000 pesetas. Que como consecuencia de dicho acuerdo se rectifica dicha asignación de kilogra-

mos en el sentido de que debían asignados correctamente al verdadero comprador, que es doña Pilar Gómez Graña, quien al no figurar censada en el impuesto industrial (cuota de beneficios), ha de ser incluida previamente en el indicado censo, de conformidad con el contenido de la norma 7.ª en relación con el apartado b) de la norma 3.ª de la O. M. de 14 de julio de 1961, según las cuales procede la inclusión de todos aquellos contribuyentes cuyo volum in de operaciones supere la cifra de 300.000 pesetas anuales, índice que aparece notablecemente excedido con los 25.501 kilogramos de pescado adquirido en Lonja. Por todo lo expuesto, procede acordar la inclusión en el censo del impuesto industrial (C. de B.) de doña Pilar Gómez Graña con efectos del ejercicio 1973 y teniendo en cuenta los resultados de los trabajos evaluatorios realizados para este eiercicio por la Junta de Evaluación Global del citado impuesto número 18-62 «Menor de pescado y mariscos», asignar a dicho contribuvente la cifra de 81.000 pesetas correspondiente con las citadas adquisiciones en Lonja, prácticando consecuentemente la siguiente l'auidación: Concepto, impuesto industrial (C. de B.); eiercicio. 1973: contribuyente, doña Pilar Gómez Graña: base señalada por la Junta 18-62. 81.000: a deducir, artículo 50 Texto Refundido. 30 000: base líquida, 51,000; cuota del Tesoro, 20% s./ 51.000, 10.200. A ingresar, 10.200.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos; advirtiéndeles que en caso de disconfermidad con el acuerdo de inclusión puede interponer recurso ante el Jurado Territorial Tributario en el plazo de quince días, contados hábiles y a partir del siguiente al de recibo de la presente notificación.

Igualmente, se le hace saber que, caso de disconformidad con la base imponible, puede interponer recurso por agravio absoluto o comparativo en el mismo plazo citado anteriormente, los cuales han de fundarse en la existencia de datos contables suficientes o en

la comparación con otro u otros contribuyentes de la misma Junta o en la incorrecta aplicación de las reglas de distribución.

Por último, y caso de disconformidad con la liquidación, puede interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta misma oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días, contados en la misma forma que los anteriores.

Finalmente, y sin perjuicio de la utilización de los anteriores recursos, el ingreso de la liquidación que ahora se notifica deberá tener lugar antes de los días 11 ó 26 del mes inmediato siguiente al de recibo de la presente y según que tal recibo tenga lugar en la primera o segunda quincena del mismo, incurriendo, caso de no hacerlo, en los recargos correspondientes.

Santander, 10 de diciembre de 1975.—El administrador de Tributos (ilegible).»

Santander. 9 de noviembre de 1978 - El delegado de Hacienda (ilegible). 2.172

Se pone en conocimiento del núblico en general y de las entidades colaboradoras del Servicio de Recaudación (Bancos y Cajas de Ahorro) que, de acuerdo con las artibuciones que me confiere la regla 14.5 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, de 24 de julio de 1969, he tenido a bien designar con esta fecha a don José Luis Espina González. funcionario del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, con destino en esta Delegación de Hacienda, para el desempeño, con el carácter de suplente, del servicio de formalización del protesto de cheques y talones de cuenta corriente a favor del Tesoro.

En Santander a 15 de noviembre de 1978.—El delegado de Hacienda (ilegible). 2.053

Catastro de la Riqueza Rústica

Para conocimiento del público en general y propietarios interesados, se hace constar que han sido

presentadas a las Juntas Periciales de Soba, Herrerías, El Astillero y Polanco la relación de características correspondientes a los trabajos de renovación de los términos locales de La Veguilla (Soba) y Cades (Herrerías), y de los términos municipales de El Astillero y Polanco, a fin de que sean expuestas al público durante un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que tanto referidos propietarios como las entidades interesadas puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, de acuerdo con los artículos 16. 18 y demás del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Santander, 20 de noviembre de 1978.—El ingeniero-jefe de la Sección, José Leno Valencia. 2.056

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Michel Roland Vaughan Henry, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 20 de noviembre de 1978, al conocer el expediente número 24/78, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7.º artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos 6.º, 30 y 55 de la misma.

2.º—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Michel Roland Vaughan Henry, por aprehensión de drogas valoradas en 2.000 pesetas.

3.º—Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de responsabilidad siguientes: agravante 8.ª del artículo 18 (por reincidencia) y atenuante 3.ª del artículo 17 (por razón de cuantía).

4.º—Imponer la multa siguiente:

A) Como sanción principal: A don Michel Roland Vaughan, 6.000 pesetas (equivalente a tres veces el valor del género aprehendido).

B) Como sanción accesoria el comiso del género aprehendido

para darle la aplicación reglamentaria (artículo 27).

C) Como sanción subsidiaria, la de privación de libertad, para el caso de insolvencia en las condiciones y con las limitaciones que señala el artículo 24.4

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico - administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Santander a 20 de noviembre de 1978—El secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el delegado de Hacienda, presidente (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

En ejecución de lo acordado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de una fotocopiadora con destino a los servicios de oficinas municipales, con arreglo

al pliego de condiciones que obra en la Secretaría Municipal. La apertura de plicas se celebrará al día siguiente hábil al de expirar el plazo de presentación, a las doce de su mañana, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Durante el plazo de ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas.

En Bareyo a 23 de noviembre de 1978.—El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial, en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de Medic Cudeyo y su comarca (Santander),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — Medio Cudeyo a 25 de octubre de 1978.-El señor don Remigio Mazorra Vázquez, juez de distrito de Medio Cudeyo y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 101/78, por lesiones por imprudencia, contra Rafael Ruiz S. Juan, de 23 años de edad, casado, empleado y vecino de Santoña, y Albert Colle, mayor de edad, conductor y en la actualidad en ignorado paradero, en el que aparecen como per judicades, Aurora Castillo Villaverde v Rafael Ruiz S. Juan, este último ya circunstanciado, y la anterior esposa de él, mayor de edad, empleada e igualmente vecina de Santoña, siendo responsable civil subsidiario «Transportes Losey», en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Albert Colle a la pena de 1.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir durante treinta días, indemnización de 429.069 pesetas a Rafael Ruiz S. Juan y de 14.078,10 a Aurora Castillo Villaverde y al pago de las costas del juicio.

Se decreta la responsabilidad civil subsidiaria de «Transportes Losey» para el pago de las inder,nizaciones concedidas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Remigio Mazorra.»—(Rubricado.)

Así resulta de los particulares, a que me remito.

Y para que sirva de notificación al denunciado, Albert Colle, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Medio Cudeyo a 27 de octubre de 1978.—El oficial, en funciones de secretario, Manuel Sánchez Casielles.

2.282

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal del Distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 1.619/77, seguido en este Juzgado, por amenazas, contra Heliodoro Albajara, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 10 de octubre de 1978. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal del número uno de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre amenazas, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, y como denunciado, Heliodoro Albajara Ignacio, mayor de edad, casado, peón y en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Heliodoro Albajara Ignacio a la pena de 2.000 pesetas de multa o arresto subsidiario, en caso de impago, y a que abone la totalidad de las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo

pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí.» — (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su inserción en el mismo, y sirva de notificación a Heliodoro Albajara Ignacio, expido el presente, en Santander a 10 de octubre de 1978.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 2.260

Don Manuel Sánchez Casielles oficial, en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo y su comarca (Santander),

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas, del que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — Medio Cudeyo a 18 de octubre de 1978.—El señor don Remigio Mazorra Vázquez, juez de distrito de Medio Cudeyo y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 253/78, por daños por imprudencia, contra Roider Oskar, en la actualidad en ignorado paradero, y contra Francisco Rodrigo Valle Cadelo, de 50 años de edad, casado, conductor y vecino de Peña Castillo, en el que aparece como perjudicado y responsable civil subsidiario Eugenio López Chacarra Pérez, mayor de edad, casado y vecino de Santander, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Rodríguez Valle Cadelo a la pena de 1.000 pesetas de multa, con reserva de las acciones civiles al perjudicado Roider Oskar, debiendo satisfacer la mitad de las costas el primero de los mencionados.

Que debo absolver y absuelvo libremente a Roider Oskar, con declaración de oficio de la otra mitad de las costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Remigio Mazorra.»—Rubricado.)

Así resulta de los particulares, a que me remito.

Y para que sirva de notificación al denunciado, Roider Oskar, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Medio Cudeyo a 19 de octubre de 1978.—El oficial, en funciones de secretario, Manuel Sánchez Casielles.

2.234

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen
actuaciones bajo el número 2.824/
77, promovidas por don Ramón
González de Celis contra la empresa «Ferrallas Campoo», en reclamación de salarios, en cuyas actuaciones se ha dictado sentencia,
con fecha 23 de los corrientes, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Ramón González de Celis, debo condenar y condeno a la empresa «Ferrallas Campo», propiedad de don José Ramón Simón Merayo, a que abone al demandante la cantidad de 168.677 pesetas por los conceptos de pagas extraordinarias y diferencias salariales que en la demanda se piden, pero a cuya empresa demandada, desestimando en parte la demanda, debo absolver y absuelvo de la pretensión de que abone cantidad superior a la expresada por dichos conceptos ni otra alguna por gratificación extraordinaria de vacaciones de 1977.

Notifiquese a las partes esta sentencia, haciéndolas saber que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la empresa, si recurre, haber constituido el depósito de la cantidad objeto de condena, incrementada en el 20 por 100, en la cuenta denominada «Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas», abierta en el Banco de España, y 250 pesetas en la cuenta número 1.092, abierta en la Caja de Ahorros de Santander.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, «Ferrallas Campoo», que fue propiedad de don José Ramón Simón Merayo, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 24 de octubre de 1978.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

2.248

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 151 de 1978, sobre apropiación indebida y amenazas, cito en forma legal al denunciado José Lozano Alvarez, actualmente en ignorado paradero, para que el día 11 de diciembre, y hora de las once treinta, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir con las pruebas que tenga a la celebración del correspondiente juicio y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparcer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 26 de octubre de 1978.—El secretario (ilegible).

2.174

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas número 353/78, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, cito en forma a Gabriel Laya Alonso, que tuvo su último domicilio en Colonia Virgen del Mar, número 13, 1.°, de La Albericia, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito número uno a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 18 de enero, a las once de su mañana, en la sala audiencia de los Juzgados de Dietrito, sita en el Palacio de Justicia.

Y para que sirva de citación a referido Gabriel Laya Alonso, expido la presente, en Santander a 3 de noviembre de 1978.—El secretario (ilegible). 2.185

LAR THOMPSON

El señor don Francisco Alvarez Coalla, juez de distrito de Potes, en el juicio de faltas número 45/ 78, por lesiones, ha acordado se cite por medio de la presente a Luis Amadeo Fernández Serdio, de 24 años de edad, hijo de Amalio y de Angeles, de estado casado, y cuyo último domicilio lo tuvo en Avilés (Oviedo), calle La Carriona, número 14, bajo, para que comparezca ante este Juzgado el día 12 de diciembre próximo, y hora de las doce, al objeto de asistir, como denunciado, a la celebración del juicio de faltas dicho.

Y para que sirva de citación a expresado denunciado, expido la presente, en Potes a 20 de noviembre de 1978. — El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Por «Estrada-Butano», vecino de Torrelavega, ha sido solicitada licencia municipal para la instalación de gas propano en la propiedad de don Félix Revuelta Jara, con emplazamiento, en Renedo, sitio «Finca del Espinal».

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por las instalaciones que se pretenden establecer puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 10 de octubre de 1978. El alcalde, Pablo Torralbo Setién. 1.985

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

En virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1978, y conforme a lo establecido en el artículo 722 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local, se exponen al público

por plazo de quince días la modificación de la ordenanza de regulación y cobro de la tasa de licencia de construcción, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Castro Urdiales a 30 de octubre de 1978.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por «Estrada-Butano» se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar, dentro del recinto de la empresa «Sniace, S. A.», en este término municipal de Torrelavega, una instalación de gas propano con un depósito de 7.200 litros de capacidad.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para que todas las personas que se consideren afectadas por la instalación que se solicita puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 5 de octubre de 1978.—El alcalde (ilegible).

1.991

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de octubre del actual, los padrones de exacciones municipales que se indican:

Tasa por alcantarillado y bajada de canalones o desagües en la vía pública, año 1978.

Recogida de basuras a domicilio, años 1977 y 1978.

Impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, año 1978,

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, en cuyo plazo podrán presentar reclamaciones los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Astillero a 7 de noviembre de 1978.—El alcalde, J. Liaño.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:

Potes.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Ordinario: 83.932 y 155.322, de Oficina Principal.

Idem 9.412, de Urbana número 4.

Idem 4.717, de Urbana número 7.

Plazo: 2.995, de Castro Urdiales. Idem 565, de Pedreña.

Ordinario: 1.927, de Puentenansa.

Idem 3.667, de San Vicente de la Barquera.

Idem 1.927, de Torrelavega número 3.

Santander, 7 de noviembre de 1978.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores	10
InsercionesCada palabra	3
(El pago de las inserciones se ficará por adelantado.)	verl-

INDICE

de lo public. J en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares durante el mes de noviembre de 1978

			-
Pág.	Pág.	•	Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL	rio para instalaciones de-	Data	
Gobierno Civil de Santander	Anuncio de acuerdo para	Relación de opositores para cubrir en propiedad una plaza de conductor	11
Circular número 72.—Sobre el visado a la modifica-	contratar un crédito con el Banco de Santander 1.56 Anunciando la cuenta ge-	mecánico	1 650
ción de plantilla en el Ayuntamiento de Santi-	neral del presupuesto ex-	ANUNCIOS OFICIALES	S
llana del Mar 1.553	traordinario para la am- pliación del capital social	Delegación Provincial de In-	
Circular número 73.—Sobre el visado a la adscripción	de "Cantur, S. A." 1.56	dustria y Energía Delegación Provincial de	1.553
al Ayuntamiento de Ba- reyo del secretario titular	Extracto de resoluciones dictadas por la Presiden-	Industria y Energía Delegación Provincial del	1.563
de San Roque de Rio-	cia de la Excma. Lipu-	Instituto Nacional para la	
miera 1.585 Circular número 74.—Sobre	Extracto de acuerdos adop-	Conservación de la Natu- raleza	1.563
ciertas disposiciones re-	tados por la Corporación Provincial en la sesión	3.a Jefatura Regional de	
glamentarias y de otro orden que afectan de un	ordinaria celebrada el día	Transportes Terrestres Delegación Provincial del	
modo especial a las Cor- poraciones Locales en	27 de octubre de 1978 1.57' Devolución de fianza 1.59	Instituto Nacional para la	
materia de concesión de	Anunciando las bases para	Conservación de la Na- turaleza	1.569
licencias, mercados y per-	cubrir en propiedad nue- ve plazas de ayudantes	Comisaria de Aguas del	
Sonal 1.593 Circu'ar número 75.—Sobre	de los Planes de Aguas	Norte de España Delegación Provincial de	
el visado a la prórroga	Provinciales, vacantes en la plantilla de funciona-	Trabajo Dirección General de Con-	1.570
de adscripción transitoria a la Secretaría del Ayun-	rios de la Excma. Dipu- tación Provincial 1.60	sumo y Discip'ina del	
tamiento de Villaescusa de don Gabriel Navas	Anuncio de devolución de	1 Mercado	1.570
Sánchez 1.605	fianza a favor del contra- tista "Aepo, S. A.", ve-	rina de Santander	1.581
Circular número 76.—Sobre	cino de Madrid 1.602	Delegación Provincial de Trabajo de Santander	1.581
la delegación en el jefe provincial de Tráfico de la	Anuncio de convocatoria a sesión extraordinaria 1.609	Delegación de Industria	1.585
facultad de resolver los expedientes sancionadores	Anuncio de devolución de	Ministerio de Comercio y	
en materia de tráfico 1.6 * 7	fianza 1.617 Anunciando las bases para	Turismo de Santander Gobierno Civil de Santander	1.587
Circular número 77.—Dando	cubrir en propiedad dos plazas de los Planes de	Jefatura Provincial de Trá-	
normas sobre la próxima campaña de siembras en	Aguas Provinciales de la	fico de Zamora Lelegación Provincial de	1.594
la zona de Góbreces 1.649	Exema. Ciputación Pro- vincial 1.617	Trabajo	1.594
Excma. Diputación Provincial de Santander	Anuncio de devolución de	de Costas y Puertos	1.602
	Anunciando la exposición al	Delegación Provincial de Trabajo	1.603
Devolución de fianza 1.553 Anunciando la exposición	público de los presupues- tos extraordinarios del	Ministerio de Relaciones	
del anteproyecto de pre-	"Plan Provincial de Obras	Sindicales	
supuesto extraordinario dei Plan Provincial de	y Servicios" y de "Insta- laciones deportivas", am-	rina de Santander Dirección General de la	1.610
Obras y Servicios de 1978, así como el ante-	bos de 1978 1.649	Salud Pública y Sanidad	
proyecto rectificado del	Anuncio de modificación de créditos número dos del	Delegación Provincial del	1.610
presupuesto extraordina-	presupuesto ordinario 1.649	Instituto Nacional para la	

	Pág.	183 39	Pág.		Pág.
Conservación de la Na-	2.00	Junta Vecinal de Pando-	1 50 4	1.615. 1.623. 1.637, 1.645,	1 0 10
turaleza	1.617	Penilla Exema. Diputación Provin-	.364	1.653 y	1.660
Delegación Provincial de Trabajo	1.619	cial de Santander	1.571	ADMINISTRACION MUNICI	PAL
Delegación Provincial del	*****	Excma. Diputación Provin-	948000		
Ministerio de Industria y		cial de Santander	1.583	Ayuntamientos de: Santan-	
Energia	1.619	Exema. Diputación Provin-	1 - 0 -	der, Los Corra'es de Buelna, Ampuero, Medio	
Ministerio de Relaciones	1.633	cial de Santander Ayuntamiento de Los Tojos		Cudeyo, Santoña, Rionan-	
Sindicales Comisaría de Aguas del	1.0.00	Junta Administrativa de Le-	1.000	sa, Luena, Cabezón de la	
Norte de España	1 625	rones	1.588	Sal, Santa Cru de Beza-	6.9
Delegación Provincial de		Juzgado de Primera Ins-		na, Bárcena de Cicero,	
Trabajo de Santander	1.636	tancia número dos de	4 500	Valderredible, Suances, Ramales y Vega de Lié-	
Delegación Provincial del		Santander	1.000	bana, y Junta Vecinal de	
Instituto Nacional de Re- forma y Desarrollo Agra-		tancia de Santoña	1.589	Viaña	1 559
rio	1.641	Jefatura Provincial del	American Control	Ayuntamientos de: Laredo,	
Primera Jefatura Regional	1	Servicio Nacional de Pro-		San Miguel de Aguayo,	
de Costas y Puertos	1.642	ductos Agrarios	1.589	Cabuérniga, Ramales y	
Delegación de Industria y	1 649	Juzgado de Primera Ins- tancia de Torrelavega	1.590	Vega de Liébana	1.568
Energía de Santander Celegación de Industria y		Exema. Diputación Provin-		Ayuntamientos de: Santan- der, Piélagos, Los Corra-	
Energía de Burgos		cial de Santander	1.597	les de Buelna, Laredo y	
Delegación de Industria y		Ayuntamiento de Santander		Penagos	
Energia de Soria	1.643	Ayuntamiento de Reocín	1.598	Ayuntamiento de Santander	1.584
Comandancia Militar de Ma- rina de Santander	1613	Juzgado de Primera Instan- cia e Instrucción de To-		Ayuntamientos de: Santan-	
	1.0 10	rrelavega	1 598	der, Cabezón de la Sal, Castro Urdiales, Torrela-	
Comandancia Militar de Ma- rina de El Ferrol del		Juzgado de Primera Instan-		vega, Santoña, Alfoz de	n e
Caudillo	1.644	cia e Instrucción número		Lloredo, Riotuerto, La-	
Delegación Provincial de	20. 200.00000	uno de Santander		redo, Soba, Miera, Villa-	
Trabajo	1.644	Junta Vecinal de Novales	1.608	fufre y Santiurde de Rei-	1 501
Confederación Hidrográfica	1644	Exema. Diputación Provin-	1.611	nosa	
del Norte de España Comisaria de Aguas del	1.044	Junta Vecinal de Cosgaya	1.613	der, Laredo y Hermandad	
Norte de España	1.650	Juzgado de Primera Instan-	i	de Campoo de Suso	
Delegación Provincial de		cia e Instrucción de To-		Ayuntamientos de: Alfoz de	• 3
Industria y Energía	1.650	rrelavega	1.613	Lloredo, Castañeda, Bár-	
Delegación Provincial de	1.055	Juzgado de Primera Instan-		cena de Pie de Concha,	
Industria y Energía	1.657	cia e Instrucción número tres de Santander	1611	Noja, Reinosa, Campoo	
Comandancia Militar de Ma- rina de Santander	1.658	Ayuntamiento de Marina de	1.04.1	de Yuso y Camaleño	
Delegación Provincial de		Cudeyo	1 621	Ayuntamientos de: Santoña, Castro Urdiales, Torrela-	
Trahajo	1.658	Juzgado de Primera Ins-		vega, Santa Cruz de Be-	
Delegación Provincial de		tancia número tres de	1.69	zana, San Pedro del Ro-	
Obras Públicas y Urba-		Burgos Juzgado de Primera Instan-	1.020	meral, Ruente, Pesquera,	
nismo	1.658	cia e Instrucción número		Selaya, Tudanca, Luena y Camaleño	
JUNTAS ELECTORALE	s	dos de Santander	1.636	Ayuntamientos de Santan-	
		Juzgado de Primera Instan-		der y Torrelavega	the state of the s
Santander	1.606	cia e Instrucción número	1.637	Ayuntamientos de: Santan-	
Juntas Electorales que se citan	1.625	uno de Santander Juzgado de Distrito número	* ***	der, Torrelavega, Potes,	
Citali		dos de Santander	1.645	Marina de Cudeyo, Polan- co y Puente Viesgo	
ADMINISTRACION ECONO	MICA	Juzgado de Primera Instan-		Ayuntamientos de: Santan-	
Delegación de Hacienda		cia número dos de San- tander		der, Camargo, Santa Cruz	
Delegación de Hacienda	1.570	Juzgado de Primera Instan-		de Bezana, Suances, Mien-	
Recaudación de Tributos		cia número uno de San-		go, Ruiloba, Ruesga, Val-	
de la Zona primera de		tander	1.645	deprado del Río y Potes	
Santander	1.570	Ayuntamiento de Marina de	1 651	Ayuntamientos de: Santan- der, Santa María de Ca-	
Delegación de Hacienda	1.611	Ayuntamiento de Ruiloba	1.653	yón, Torrelavega, Gurie-	
Delegación de Hacienda Delegación de Hacienda	1.658	L'elegación de Hacienda	1.653	zo, Noja, Camargo, San-	
		Juzgado de Primera Instan-		tillana del Mar, Rasines,	1 655
ANUNCIOS DE SUBAS	TA	cia número dos de San-	The state of the s	Meruelo y Bareyo Ayuntamientos de: Piélagos,	1.000
The second secon		Ayuntamiento de Bareyo		Castro Urdiales, Torrela-	
Ayuntamiento de Torrela- vega	1.555			vega, Astillero y Potes	1.662
Ayuntamiento de Cartes	1.555	ADMINISTRACION DE JUS	TICIA		
Magistratura de Trabajo	1.556	The state of the distalor and		ANUNCIOS PARTICULA	REG
Juzgado de Primera Instan-		Providencias judiciales, pá- ginas 1.557, 1.564, 1.571,		Caja de Ahorros	1.568
cia e Instrucción número tres de Santander		1.584, 1.590, 1.599, 1.608,		Caja de Ahorros	1.662
REAL SECTION AND SECTION ASSESSMENT AND ASSESSMENT ASSESSMENT AND ASSESSMENT ASSESSMENT ASSESSMENT AND ASSESSMENT AS	#17/#67/\$020 B				